

OSORNO, 11.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL MINISTERIO DE RECONCILIACIÓN "FUENTE DE LA VIDA"
DECRETO N° 5396 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°528948 con fecha 05.06.2015 el pastor del Ministerio de Reconciliación "Fuente de la Vida", mediante la cual solicita el Salón de reuniones del Mercado Municipal, para el día 14 de junio del 2015 en horario de 8.00 a 14.00 hrs., con motivo de realizar un Seminario Eclesiástico, sin fines de lucro y gratuito al público.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local, abierta a la comunidad de forma gratuita

El artículo 11 N°12 letra b), de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 10.06.2015 y la autorización con Ord. N°569 de fecha 10.06.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Ministerio de Reconciliación "Fuente de la Vida", de derechos municipales por el uso del Salón de reuniones del Mercado Municipal, para el día 14 de junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Rentas y Patentes
- IDOC N°